



Adscripciones de alumnos y profesionales a Cátedras, Departamentos,
Institutos y Proyectos

Requisitos según Resolución N° 036/14 C.D.

GENERALES

1. Cada aspirante podrá realizar hasta dos adscripciones a la vez en distintas Cátedras, Departamentos, Institutos y Proyectos de Investigación, Extensión y/o Gestión.
2. El aspirante alumno deberá ser alumno regular, tener aprobada el 50 % de la CARRERA y la asignatura en la que se presenta, en el caso de adscripciones a CÁTEDRAS.
3. Las Adscripciones serán de un (1) año de duración y podrán ser renovadas sucesivamente hasta completar un máximo de tres (3) años. A requerimiento del Director de la adscripción se podrá extender hasta dos (2) años más la adscripción.

PARA SOLICITUDES

Las presentaciones deberán contener:

1. Solicitud, según Anexo I Resolución N° 036/14 C.D.
2. Plan de Trabajo, avalado por el director de la Adscripción según Anexo IV Resolución N° 036/14 C.D.
3. Currículum Vitae del solicitante, según Anexo III Resolución N° 036/14 C.D.
4. Documentación probatoria: En caso de alumnos, Certificados de alumno regular y analítico de materias rendidas y aprobadas. En caso de profesionales: Título profesional. Todo en copias debidamente certificada por la Facultad.



Para RENOVACIÓN:

Las presentaciones deberán contener:

1. Nota de Solicitud de Renovación dirigida al Decano.
2. Plan de Trabajo, avalado por el director de la Adscripción según Anexo IV Resolución N° 036/14 C.D.
3. Informe Final de la Adscripción precedente o copia de la Resolución de aprobación del Informe Final de la adscripción finalizada.

PARA INFORME FINAL

1. Nota de elevación de Informe Final dirigida al Decano.
2. Informe Final de Adscripción, avalado por el director, según Anexo IV Resolución N° 036/14 C.D.
3. Copia de la Resolución de aprobación de la Solicitud de adscripción finalizada.

**EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y DEL PLAN DE TRABAJO DE LA
ADSCRIPCIÓN**

En la evaluación de los antecedentes presentados por el aspirante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En el caso de alumnos, se ponderará en general el rendimiento académico obtenido y en particular, dicho rendimiento en relación con la Cátedra o la temática del plan de trabajo de la adscripción. También se valorará los otros antecedentes en este mismo sentido.
- En el caso de los egresados, se ponderará en general títulos y antecedentes, y en particular, dichos antecedentes en relación con la Cátedra o la Temática del plan de trabajo de la Adscripción.

En la evaluación del plan de trabajo se valorará la pertinencia, la coherencia entre objetivos y actividades, y las condiciones y capacidad de realización del solicitante para llevarlo a cabo.

El jurado emitirá dictamen fundado sobre ambos aspectos. En todos los casos el jurado concluirá de manera integral la evaluación de antecedentes y de plan de trabajos.